

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comercial Los Soles S.A.S.
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicación	05001-31-03-008-2022-00236-00
Instancia	Primera
Asunto	Resuelve solicitud /Ordena entrega de título judicial

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandada, que requiere que se realice el reintegro de los depósitos judiciales, el despacho accederá a tal petición, teniendo en cuenta que, mediante providencia del 24 de octubre de 2022, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por cuanto la parte prestó caución para tal fin, por la suma de \$646.041.090,(seiscientos cuarenta y seis millones cuarenta y un mil pesos con noventa centavos) número de póliza 1010110423901.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: se autoriza la entrega de los dineros que se encuentran depositados en la cuenta del Juzgado a la demandada Seguros Generales Suramericana S.A. con Nit 890.903.407-9, por la suma de \$ 1.304.306.920, (mil trescientos cuatro millones trescientos seis mil novecientos veinte pesos), conforme a la relación de títulos judiciales del portal del Banco Agrario, visible a pdf 16 del cuaderno de medidas cautelares.

SEGUNDO: Para lo anterior, la parte interesada deberá informar al Despacho a nombre de quién solicita la elaboración de título judicial, y la manera en que recibirá ese dinero

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

